

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

y que lo noticie a este Ayuntamiento; Lo pone en su con-  
sideracion para q. se sirva resolver lo q. fuere de su agrado: Y  
haviendolo oido dixio ala escusa de los suso dhos; Y nombro  
en su lugar a los S.<sup>tes</sup> D.<sup>ns</sup> Ramon Ballejo, y D.<sup>n</sup> Manuel Sa-  
zaro y Mexoño igualmente Jurados, por tales Comisarios pa-  
ra dha Viita.

Titulo de Maestro  
de primeras Letras  
a favor de Juan Jose  
Savena.

Dióse un Titulo de M.<sup>ro</sup> de primeras Letras, librado  
por los S.<sup>tes</sup> del R.<sup>o</sup> Consejo su fecha en Madrid a veinte y cin-  
co de Noviembre del año proximo pasado, refrendado de D.<sup>n</sup> Pau-  
tolome Muñoz S.<sup>ro</sup> del Rey n.<sup>ro</sup> S.<sup>ro</sup> y su C.<sup>o</sup> de Camara despa-  
chado a favor de D.<sup>n</sup> Juan Josef Savena: Por el qual aprovando  
S.<sup>m</sup> el Examen hecho a el referido para tal Maestro del  
Arte de leer, escribir, y contar; manda se le haya y tenga por  
tal y se le dexen poner Escuela publica en todas las Ciudades  
Villas y Lugares de estos Reynos, y Señorios; Con lo demas q.  
conziene la R.<sup>o</sup> Provision expedida a este fin de la qual se hizo  
relacion y enteró este Ayuntamiento; Y tambien del Memorial  
que presenta el suso dicho solicitando, por los motivos q.  
representa establecerse en esta Ciudad, y que se le coloque  
en la Escuela de la Parroquial del Señor S.<sup>n</sup> Pedro, q.<sup>o</sup> esta va-  
cante, o en otra qualquiera de las de esta Jurisdiccion: Y ha-  
viendolo oido, y obedecido dicho R.<sup>o</sup> Titulo, con el debido respeto.  
Acordó pase este con la instancia del Interesado a los S.<sup>tes</sup>